

# Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR GUILLERMO RODOLFO, NAVARRO GAITÁN  
Nit Emisor: 35303867  
QUILLERMO NAVARRO  
COLONIA EL SAUCE 02-47 zona 2, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
F61196FE-03AB-42CD-8D5C-9AB29BF63D1B  
Serie: F61196FE Número de DTE: 61555405  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 11:40:18  
Fecha y hora de certificación: 14-oct-2021 11:40:18  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA del Despacho Superior, del 14/10/2021 al 31/10/2021, según contrato número MEM-521-2021	8,100.00	0.00	8,100.00	
TOTALES:					0.00	8,100.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Marco Estuardo Ochoa García  
Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciado

**Marco Estuardo Ordoñez García**

**Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica**

**Ministerio de Energía y Minas**

**Su despacho**

**Respetable Licenciado:**

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.



de prestación de servicios profesionales individuales en general, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato número MEM-521-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General, bajo el renglón 029, en la Unidad de Asesoría Jurídica del Despacho Superior, me permito presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 14 al 31 de octubre de 2021.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- a) Asesorar en los dictámenes, análisis y opiniones legales que fueren solicitados por la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.**

**a.1) Expedientes Administrativos:**

DRCS-73-2013	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-200, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2021
DFCC-32-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-188, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 08 DE ABRIL DE 2021
IEC-1-2021	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-203, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2021
DAU-151-2019	EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD -EMRE-, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-573, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019
DAU-287-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-173, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON FECHA 25 DE MARZO DE 2021
DGA-COTIZ-019-2021	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA A TRAVÉS DE OFICIO OFI-DGA-AC-338-2021, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE SE EMITA DICTAMEN RESPECTO A LAS BASES DE COTIZACIÓN QUE INCLUYEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PROYECTO DE CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE BUZONES DE CORREO ELÉCTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL DOMINIO mem.gob.gt PARA USO EN EL MINISTERIO DE ENERÍA Y MINAS, 24 MESES"
DGA-COTIZ-019-2021	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SOLICITA A TRAVÉS DE OFICIO OFI-DGA-AC-338-2021, DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE SE EMITA DICTAMEN RESPECTO A LAS BASES DE COTIZACIÓN QUE INCLUYEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL PROYECTO DE CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE BUZONES DE CORREO ELÉCTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL

	MESES"
GTTA-NotaS2021-50	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA REMITE OFICIO GTTA-NotaS2021-50 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, PARA QUE ESTE MINISTERIO REALICE ACCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
GTTA-NotaS2021-51	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA REMITE OFICIO GTTA-NotaS2021-51 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, PARA QUE ESTE MINISTERIO REALICE ACCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
GTTA-NotaS2021-56	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA REMITE OFICIO GTTA-NotaS2021-56 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, PARA QUE ESTE MINISTERIO REALICE ACCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
GTTA-NotaS2021-61	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA REMITE OFICIO GTTA-NotaS2021-61 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, PARA QUE ESTE MINISTERIO REALICE ACCIONES PROPIAS DE SU COMPETENCIA
LEXT-029-08	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, inicia tramite de sanción en contra de la entidad OBJETIVOS INDUSTRIALES DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, titular del derecho minero de explotación denominado "EXPLOTACIÓN MINERA SABANETAS", por presentación extemporánea del informe de producción del año 2018
DGE-64-2011-FM-F-210	TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITÓ LA DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN EL LOTE F COMO CONSECUENCIA DE LA DENEGATORIA EN LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS FORESTALES DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LAS LICENCIAS INDIVIDUALIZADAS EN EL MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN DE FUERZA MAYOR, E IDENTIFICADAS EN EL OFICIO NÚMERO 51-140-2021-INAB QUE CORRESPONDEN A LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LAS CRUCES-SOLOLÁ 230KV DE LOTE F, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PET-1-2009
DGE-263-2017	CONSORCIO ENERGÉTICO MAAYAT'AAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, A TRAVÉS DE MEMORIAL CON FECHA DE RECEPCIÓN 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PRESENTA DESISTIMIENTO TOTAL AL RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO DGE-1406-2021, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2021, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
DAU-39-2021	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-417 DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DAU-228-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-53 DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GFN-27-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-642, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DFCP-90-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-695, DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE

	ELECTRICA
GFN-92-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-251, DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DAU-367-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-287, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GRC-31-2017	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, CONTRA LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-1005, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DAU-47-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-110, DE FECHA DIECISÍS DE ABRIL DE DOS MIL DIECEINUEVE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DAU-66-2019	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2019-370, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GRC-177-2016	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-1048, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
S/N	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN IMPULSA EL PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -PNOT- Y SU PLAN DE ACCIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DESCRIBE LA LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO
DGE-103-2020	OSCAR ESTRADA MORALES PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA SEVAYPRO, SOLICITA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA COMO GRAN USUARIO DE ELECTRICIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD, EL REGLAMENTO DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA Y EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 244-2003
DAU-384-2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2021-230 DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DGE-147-2020	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE NOTA IDENTIFICADA COMO CNEE-45902-2020 SG-NotaS2020-282 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020, TRASLADA LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA ANNE BORDATTO, DE QUIEN SE IGNORA SI TIENE OTRO NOMBRE O APELLIDO, EN CONTRA DE LA ENTIDAD TRANSPORTADORA DE ENERGÍA DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTE DICHA COMISIÓN, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE
GFN-36-2018	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-679, DE FECHA JULIO DOS DE DOS MIL VEINTE, EMITIDA POR

	CON LUGAR LA DENUNCIA PRESENTADA POR NOEL ARMANDO ASENCIO GONZÁLEZ, POR INCONFORMIDAD CON EL COBRO REALIZADO EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DGH-999-2019	DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA QUE SE INICIE PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN A LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS NÚMERO 1-2005, POR INCUMPLIR CON PRESENTAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL INCREMENTO DE AGUA EN EL POZO ATZAM 5

**a.2) Expedientes Judiciales:**

01011-2021-00135	Presentación de Memorial Contestación Reposición
01002-2021-00369	Presentación de Memorial Vista Recurso de Casación
01190-2020-00016	Presentación de Memorial Vista
01190-2020-00022	Presentación de Memorial Vista
01002-2021-00434	Presentación de Memorial Vista Recurso de Casación
01011-2020-00059	Presentación de Memorial Vista
01190-2020-00119	Presentación de Memorial Apertura a Prueba

Atentamente,

  
**Edgar Guillermo Rodolfo Navarro Gaitán**  
 CUI 2653003770101

Vo.Bo. Ingeniero Oscar Rafael Pérez Ramírez  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible

Vo.Bo.   
 Lic. Marco Estuardo Ordoñez García  
 Jefe Unidad de Asesoría Jurídica  
 Ministerio de Energía y Minas

